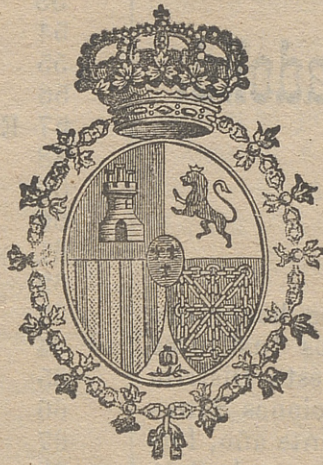




# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 23 de Febrero de 1903.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

NUM. 496.

**Diputacion provincial de Valladolid.**

**ORDENACION DE PAGOS.**

Con esta fecha he dispuesto que los pagos por obligaciones del presente ejercicio y mes de la fecha, por servicios prestados ó que se presten á esta Corporacion y establecimientos que de ella dependen, se satisfagan por la Depositaria de fondos provinciales, con la preferencia que determina el Real decreto de 23 de Diciembre último, y en la forma siguiente:

**Días 2 al 8 de Marzo.**

Amas que cuidan niños del Hospicio provincial por Enero y Febrero.

**Día 3**

Todos los servicios y suministros á los Establecimientos de Beneficencia, que comprenden gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable.

**Día 4**

Peones y auxiliares camineros.

**Día 5**

Personal de las dependencias de la Diputacion y demás servicios comprendidos en gastos obligatorios de pago diferible.

**Día 6**

Todos los servicios que tengan el carácter de gastos voluntarios. Valladolid 20 de Febrero de 1903.—El Ordenador de pagos, *Juan García Gil*.

NUM. 497.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**CÉDULAS PERSONALES**

**PADRONES PARA 1903.**

**CIRCULAR.**

En el BOLETIN OFICIAL número 258 de 12 de Noviembre último, se publicó la Circular de 8 del mismo, ordenando proceder á la formacion de los padrones de cédulas personales para el corriente año; señalándose en ella el plazo en que habían de presentarse en esta Administracion.

Ha transcurrido con sobradísimo exceso aquel plazo, y son aun muchísimos los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio.

En su vista, esta Administracion que no puede consentir más demora en la terminacion del servicio, previene por la presente y antes de adoptar las medidas coercitivas y hacer efectivas las responsabilidades con que están conminados los morosos, á todos

los que en tal caso se encuentren remitan, sin excusa ni pretexto alguno y acompañados de las hojas declaratorias á que se refiere la prevencion 1.ª de la Circular de 8 de Noviembre citada, y de la copia y listas cobratorias y nota á que se contraen la 4.ª y 5.ª, los respectivos padrones, antes precisamente de terminar el mes actual, si han de evitarse las correcciones y responsabilidades con que están conminados y que esta Administracion transcurrido el presente mes, propondrá la procedente para que se hagan efectivas con todo rigor de los Ayuntamientos que en 1.º de Marzo no hayan cumplido el servicio.

Valladolid 18 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani*.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

NUM. 499.

**IMPUESTO DE UTILIDADES Y 1'20 POR 100 SOBRE PAGOS.**

**CIRCULAR.**

A pesar de la obligacion que impone á los Ayuntamientos el art. 15 de la ley de 27 de Marzo de 1900 y 23 del Reglamento del impuesto de utilidades, así como tambien el 17 del Reglamento de 1 por 100 sobre pagos fecha 10 de Agosto de 1893, de remitir á esta Administracion dentro del primer mes de cada año, una copia literal certificada de sus presu-

puestos de gastos en la parte referente á los sueldos, haberes, asignaciones, premios y comisiones de sus empleados, y otra tambien certificada de todo el presupuesto, son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido con la mencionada disposicion y esta Administracion que no puede consentir más demora en el servicio de que se trata, ha acordado la publicacion de la presente, previniendo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se hallen en descubierto, lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno antes del día 28 del actual.

Tambien en el primer mes siguiente á cada trimestre remitirán á esta oficina certificacion que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo á los créditos consignados en el presupuesto, se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente.

Transcurrido el plazo que se señala sin haber recibido los documentos que los mencionados artículos determinan, se les exigirá con todo rigor las responsabilidades á que se haga acreedor, según determina el epígrafe 5.º del art. 59 del Reglamento de utilidades y el 19 del de 10 de Agosto de 1893.

Valladolid 18 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani*.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.



Núm. 362.

# Universidad Literaria de Valladolid.

## CLAUSTRO ELECTORAL.

Año de 1903.

Lista definitiva de los señores Catedráticos, Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

### Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés

#### Catedráticos numerarios.

- 2 Excmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.  
 3 Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra.  
 4 Pedro Urraca Gutierrez.  
 5 Demetrio Gutierrez Cañas.  
 6 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.  
 7 Excmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.  
 8 Sr. Dr. D. Eladio García Amado  
 9 Santos Santamaría del Pozo  
 10 Salvino Sierra y Val  
 11 Raimundo García Quintero  
 12 Tomás de Lezcano Hernández  
 13 Rafael Cano Rodriguez Cairo  
 14 Benigno Morales Arjona  
 15 Excmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra  
 16 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez García  
 17 Arsenio Misol Martin  
 18 Emiliano Rodriguez Risueño  
 19 Eduardo Ledo Eguiarte  
 20 Gregorio Burón García  
 21 Antonio Simonena Zabalegui  
 22 Manuel Sanz Benito  
 23 Luis Lecha Martínez  
 24 Víctor Santos Fernández  
 25 León Corral y Maestro  
 26 Faustino Horcajo Hernández  
 27 Eusebio María Chapado  
 28 Luis González Frades  
 29 Federico Murueta-Goyena Basabe  
 30 Felipe Clemente de Diego  
 31 Nicolás Lopez y Rodriguez Gómez  
 32 Laureano Diez Canseco y Berjón  
 33 Rafael Luna Noguerras

#### Catedrático supernumerario.

34 Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos

#### Profesor honorario.

35 Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernández

#### Profesores auxiliares.

- 36 Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate  
 37 Luis Diez Pinto  
 38 Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde  
 39 Sr. Dr. D. Quintin Palacios Herranz  
 40 Francisco Mercado de la Cuesta  
 41 Leonardo de la Peña y Diaz  
 42 Fermin Perez Macías  
 43 Román García Durán  
 44 César Fernández Ortiz  
 45 Gonzalo del Castillo Alonso  
 46 José Ferrández González  
 47 Vicente Varona Roa  
 48 Emilio García Ruiz  
 49 Aureo Alonso Estefanía (Excedente)  
 50 Cesáreo Marceliano Aguirre (Id.)

#### Doctores matriculados.

- 51 Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco López Gómez  
 52 Sr. Dr. D. Luis Pérez Mínguez

- 53 Sr. Dr. D. José Prado Beltrán  
 54 Miguel Marcos Lorenzo  
 55 Eloy García Alonso  
 56 Carlos Samaniego Fernández Cid  
 57 Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García  
 58 Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla  
 59 José Pastor Berbén  
 60 Teodoro Diez Sangrador  
 61 José María Alfaro Martínez  
 62 José María Samaniego Gordo  
 63 Ildefonso Muñiz Blanco  
 64 Luis González Miranda  
 65 Vicente Polo Pérez  
 66 Juan García Gil  
 67 Leopoldo Luis Delgado Cea  
 68 Galo Zapatero Calahorra  
 69 Enrique Reoyo Garzón  
 70 Francisco Simón Nieto  
 71 Emerenciano Nieto del Barco  
 72 Moisés Carballo de la Puerta  
 73 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno  
 74 Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía  
 75 Luis Conde Rodriguez  
 76 Pedro Vaquero Concellón  
 77 Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro  
 78 Andrés Herrador Cea  
 79 Gregorio Saez Monjero  
 80 Luis Martinez Vázquez  
 81 Eduardo Hickmán Dole  
 82 Teodoro Lefler González  
 83 Ignacio Bermúdez Sela  
 84 Miguel Samaniego Ladrón de Cegama  
 85 Antonio Gonzalez San Roman  
 86 Fermín López de la Molina y Soto  
 87 Luis Moreno Santos  
 88 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga  
 89 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast  
 90 Dionisio Ordáx y Castro  
 91 Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso  
 92 Sr. Dr. D. Bernabè Palencia Sánchez  
 93 Casimiro Calleja García  
 94 Eduardo Romero Fraile  
 95 José María Chamorro Sedano  
 96 Amado Collado Fernández  
 97 Marcelino Nava Delgado  
 98 Basilio Hernández Prieta de la Peña  
 99 Felipe Pardo y González  
 100 Santiago Alba y Bonifáz  
 101 José Zurita Nieto  
 102 Ricardo Fernández Arellano  
 103 Fermín Odón de Apraiz y Saenz del Burgo  
 104 Ramón de Apraiz y Saenz del Burgo  
 105 Antonio Rodriguez y Cobos  
 106 Inocente Chamorro Cruz  
 107 Francisco Calopa Armengol  
 108 Justo Garrán y Moso  
 109 Narciso Alonso y Andrés  
 110 Florentin Bobo Diez  
 111 Marcial Martínez Hernando  
 112 Teodoto Porres García  
 113 Francisco González Torres  
 114 Galo Sánchez y Rodriguez  
 115 Victorino Canseco Somoza  
 116 Manuel Martínez Añibarro y Rives  
 117 Alfredo Gómez y Robledo  
 118 Aurelio Ortiz y Ortiz  
 119 Adolfo Saenz y Alonso  
 120 Pedro Miguel San Julián y Zozaya  
 121 Fernando Alonso y León Zegri  
 122 Tomás Alonso de Armiño y Calleja  
 123 Amado Salas y Medina Rosales  
 124 José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría  
 125 Julián Benito Marco y Gardoqui  
 126 Eloy García de Quevedo y Concellón  
 127 Matías de Medina Rosales y Medina Rosales  
 128 Manuel del Fraile Villadas
- Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario.**
- 129 Sr. Director del de Valladolid,





130	Sr. Director del de Burgos.
131	» » del de Palencia.
132	» » del de Santander.
133	» » del de Bilbao.
134	» » del de Guipúzcoa.
135	» » del de Vitoria.

**Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.**

136	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
137	» » de la Superior de Maestros de Burgos.

**Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.**

138	Sr. Director de la de Artes é Industrias de Valladolid.
139	» » de la Superior de Comercio de Bilbao.
140	» » de la Superior de Comercio de Valladolid.
141	» » de la de Náutica de Bermeo.
142	» » de la de Náutica de Santurce.
143	» » de la de Náutica de Lequeitio.
144	» » de la de Náutica de Plencia.
145	» » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
146	» » de la Superior de Industrias de Santander.

**Estación de Biología marítima.**

147	Sr. Director de la de Santander.
-----	----------------------------------

Valladolid 1.º de Febrero de 1903.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º El Rector, *Dr. Antonio Alonso Cortés*.

Núm. 502.

**Almaráz.**

Terminado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento del cupo de consumos y sus recargos para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Almaráz á 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Cándido Perez*.

Núm. 480.

**Santovenia.****Anuncio.**

Se hallan depositados en esta Alcaldía los objetos que á continuación se expresan; hallados en este término municipal al pago de la Coronilla, por los vecinos de esta localidad Segundo Pintado Sanchez y D. Bernardo Noriega Lopez, á las cuatro y media de la tarde del día 18 del mes corriente y son los siguientes:

- 1.º Un paquete que contiene camisas interiores.
- 2.º Un atado de lienzo blanco.
- 3.º Una pieza de percal color rosa.
- 4.º Otra id. id., color más claro.
- 5.º Una pieza de tela fuerte color encarnado.
- 6.º Una pieza desatada de percal color rosa.
- 7.º Cuatro bultos pequeños de pañuelos de diferentes colores y tamaños; y
- 8.º Una pieza de franela.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á noticia de su legítimo dueño.

Santovenia á 19 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Félix Nuñez*.—El Secretario, *Lucio de Prado*.

Núm. 461.

**Villalba de Adaja.**

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este distrito formado por la Junta respectiva para el actual año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y producir las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado aquel serán desestimadas.

Villalba de Adaja 16 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Julian García*.—El Secretario, *Bernabé García*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término el Ayuntamiento de

**San Roman de la Hornija.**

Núm. 483.

**Zaratan.**

La Junta municipal de este distrito, ha terminado el repartimiento de consumos y cercales del presente año, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que

puedan formularse las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo, serán desestimadas las que se presenten.

Zaratan á 19 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Teodosio R. Muñiz Gutierrez*.—P. S. M., *Teodoro Redondo*.

Núm. 404.

**PROVINCIA DE VALLADOLID****ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****AÑO DE 1903**

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Aguasal.***Señores del Ayuntamiento*

- D. *Clemente Martin Sanz*  
*Rogelio Perez Gonzalez*  
*Eustaquio Conde Villarruel*  
*Agustin Fernandez Morejon*  
*Saturnino Lazaro Martin*  
*Nicomedes Palomo Aranda*

*Mayores contribuyentes*

- D. *Isaac Gonzalez Vara*  
*Eustasio Rodriguez Martin*  
*Agapito de la Cruz Morejon*  
*Angel Lázaro Fernandez*  
*Francisco Dominguez Coca*  
*Leon Espino del Canto*  
*Rufino Mera Crespo*  
*José Morejon Sanz*  
*Eusebio Fernandez Rodriguez*  
*Indalecio Rodriguez Merino*  
*Jacinto Perez Espino*  
*Toribio Gonzalez Fraile*  
*Mariano Martin Palomo*  
*Victor Bueno Obregon*  
*Basilio Robledo Calle*  
*Lorenzo Prados Gonzalez*  
*Tomás Martin Rodriguez*  
*Victoriano Fernandez Martin*  
*Santiago Fernandez Alonso*  
*Julian Diez Garcia*  
*Fernando Nieto Roman*  
*Pedro Martin Gomez*  
*Primo Martin Sanz*  
*Benigno Espino Garcia*  
 Aguasal á 10 de Febrero de 1903.—El Secretario, *Fidel Muñoz*.—V.º B.º, El Alcalde, *Clemente Martin*.

NUM. 389.

**Alaejos.***Señores del Ayuntamiento*

- D. *Alfonso Mela Samaniego*  
*Donato Vadillo Santana*  
*Pedro García Rodriguez*  
*Luis Morante Moyano*  
*Federico Carretero Hernandez*  
*Victoriano Santana Castrejon*  
*Jesús Lucas Buitron*  
*Emeterio Martin Monge*  
*Hilario Monge Castander*

*Mayores contribuyentes*

- D. *Jorge Martin Aguado*  
*Victorino Hernandez Rodriguez*  
*Victoriano Cano Luis*  
*Nicolás Santana Santana*  
*Tomás Caballero Rapado*  
*Pedro Morante Lopez*  
*Leandro Hernandez Santana*  
*Ezequiel Buitron Monge*  
*Angel Santana Gonzalez*  
*Juan Hernandez Perez*  
*Marcelino Martin Monge*  
*Eulogio Gonzalez Santana*  
*Enrique Gonzalez Santana*  
*Fermin Santana Buitron*  
*Manuel María Caballero*  
*Mariano Lucas Garcia*  
*Mariano Alonso Buitron*  
*Adolfo Gonzalez Santana*  
*Joaquin Herrero Alonso*  
*Deogracias Lucas Caballero*  
*Joaquin Alonso Caballero*  
*Teodosio Caballero Gonzalez*  
*Juan Martin Belloso*  
*Jacobo Luis Vadillo*  
*Francisco Zapatero Garcia*  
*Cipriano Hernandez Galban*  
*Francisco Vadillo Santana*  
*Eliseo Gallego Eugenio*  
*Segundo Manjarrés Lopez*  
*Ambrosio Barrios*  
*Luis Gonzalez Santana*  
*Mariano Gonzalez Santana*  
*Pedro Caballero Rapado*  
*Isidro Hernandez Martin*  
*Julian Santana Gonzalez*  
*Pedro Caballero Gonzalez*  
*Daniel Alonso Buitron*  
*Rafael Lucas*  
*Nicolás Martin Alonso*  
*Manuel Garcia Rodriguez*  
*Arturo Caballero Gonzalez*  
*Jerónimo Zapatero Buitron*  
*Eleuterio Sanjuan Gomez*  
*Mariano Guerras Buitron*  
 Alaejos 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Alfonso Mela*.—*Joaquin Herrero Alonso*, Secretario.

Núm. 419.

**Amusquillo.***Señores del Ayuntamiento*

- D. *Remigio Soladana Fuente*  
*Pedro de la Fuente Gonzalez*  
*Pedro Casado Soladana*  
*Juan Soladana Domingo*  
*Simeon Duque Burgueño*  
*Sixto Conde Casado*

*Mayores contribuyentes*

- D. *Valentin Gonzalez Provedo*  
*Mariano Calleja Hernando*  
*Deogracias Lopez Burgueño*  
*Eustasio de la Cal Fuente*  
*Meliton Burgueño Serna*  
*Tomás Martin Rodriguez*  
*Luis Morago Conde*  
*Miguel Martinez Soladana*  
*Antonio Burgueño Serna*  
*Benigno de la Fuente Gonzalez*  
*Leandro Burgueño Serna*  
*Eduardo Casado Ocasar*  
*Braulio Casado Burgueño*  
*Juan Martin Parra*  
*Francisco Gonzalez Provedo*  
*Martin Burgueño Serna*



D. Ezequiel Mata Araguz  
Ruperto Burgueño Serna  
Gregorio Morago Conde  
D. Martin Lopez Valentin  
Ambrosio Garcia Aragon  
Miguel Perez Esteban  
Victoriano Morago Conde  
Cesáreo Miguel Fernandez  
Amusquillo á 12 de Febrero de  
1903.—El Alcalde, Remigio Soladana.—El Secretario interino,  
Anastasio Soladana.

Núm. 418.

**Berrueces.**

*Señores del Ayuntamiento*

D. Roque Delgado Fernandez  
Gregorio Revuelta Fernandez  
Gonzalo Brezmes Delgado  
Blas Mansilla Santiago  
José Nieto Delgado  
Eusebio Fernandez Gonzalez

*Mayores contribuyentes*

D. Robustiano Rodriguez Nieto  
Tomás Nieto Delgado  
Agustin Brezmes Ruiz  
Emiliano Sanchez Nieto  
Isaac Nieto Alvarez  
Francisco Delgado Alvarez  
Alvaro Brezmes Sanchez  
Eliseo Brezmes Sanchez  
Bernardo Nieto Delgado  
Juan Ovejero del Castillo  
Felipe Revuelta Gonzalez  
Sebastian Perez Nieto  
Galo Delgado Fernandez  
Andrés Brezmes Nieto  
José Revuelta de Caso  
José Lopez Nieto  
Nicasio Delgado Sanchez  
Nicolás Ruiz Gonzalez  
Pablo Choya Sanchez  
Cipriano Fernandez Melgar  
Roman Nieto Sanchez  
Ricardo Nieto y Nieto  
Lucio Sanchez Brezmes  
Pablo Delgado Sanchez

Berrueces diez de Febrero de  
mil novecientos tres.—El Alcalde,  
Roque Delgado.—El Secretario  
Lucio Navas.

NUM. 445.

**Bocos.**

*[Señores del Ayuntamiento]*

D. Máximo Minguez Repiso  
Régulo Alvarez Villagomez  
Dionisio Medina Aguado  
Apolinar Minguez Aguado  
Mariano de la Fuente Aguado  
Leocadio Repiso Valle

*Mayores contribuyentes*

D. Ponciano Alvarez Villagomez  
Pío Calvo Minguez  
Valentin Diez Villacastin  
Juan José Brabo Aparicio  
Franciscodela Fuente Aguado  
Pío Repiso Merino  
Gregorio Arranz Martinez  
Santiago de la Fuente Muñoz  
Felipe Bombin Garcia  
Tomás Alvarez Prieto  
Mariano Alvarez Prieto  
Pedro Repiso Prieto  
Pedro Minguez Aguado

D. Valeriano Arranz Vicente  
Gregorio Piedrahita Coro  
Plácido Martinez Gomez  
Timoteo Valle Picado  
Millán Vicente Picado  
Mariano Piedrahita Repiso  
José Gonzalez Lopez  
Felipe Jimeno Molinos  
Clemente González Lopez  
Miguel Calvo Bombin  
Pialton Alvarez Villagomez  
Bocos 16 de Febrero de 1903.  
—El Alcalde, Máximo Minguez.—El Secretario, Emiliano  
Miravalles.

Núm. 463.

**Boecillo.**

*Señores del Ayuntamiento*

D. Lorenzo Solís y Santiago  
Millan Gimón Llava  
Felipe Santiago Santos  
Antonio Martinez Blanco  
Maximiliano Diez Recio  
Hilario Gomez Sanz

*Mayores contribuyentes*

Mauricio Martinez Perez  
Hermógenes Valentin Gu-  
tierrez  
Toribio Calvo Marcos  
Cecilio Gimón Perez  
Clemente Guerra Torices  
Cesáreo Ortega Sanz  
Pío Martin Beneite  
Luciano Perez Recio  
Manuel Perez Recio  
Modesto Calvo Gimón  
Emeterio Gomez Sanz  
Patricio Perez Fernandez  
Domingo Arias Valcarcel  
Jesús Fernandez Perez  
Fabriciano Calvo Garcia  
Mateo Lozano Mendez  
Casimiro Perez Fernandez  
Sinfiriano Deban Requena  
Agapito de Blas Gonzalez  
Pablo Gonzalez Pasalodos  
Ceferino Aréválo Rodriguez  
Norberto Sanz Mangas  
Norberto Sanz Gimenez  
Julian Sanz Muñoz  
Antonio Encinas Sanz  
Felipe Fernandez Jorge  
Mariano del Rio Perez  
Marciano Perez Fernandez  
Boecillo 11 de Febrero de 1903.  
—El Alcalde, Lorenzo Solís.—  
El Secretario, Pablo Gonzalez.

Núm. 395.

**Bamba.**

*Señores del Ayuntamiento*

D. Agustin Caño Pinacho  
Laureano Caño Gonzalez  
Rogelio Perez Perez  
Fernando Arroyo Rodriguez  
Rafael Rodriguez Merino  
Sergio Gutierrez Gonzalez  
Gerardo Hernandez Rodri-  
guez

*Mayores contribuyentes*

D. Marcelino Mendez Caño  
José Caño Zurro  
Andrés Condé Mendez  
Policarpo Pintado Yañez  
Mariano Arroyo Perez  
Santiago Caño Pinacho  
Filemón Mendez Caño

D. Isidoro Mendez Caño  
Cecilio Perez Gonzalez  
Sofio Mendez Caño  
Eugenio Heras Rodriguez  
Cecilio Mendez Caño  
Eulogio Ramirez Caballero  
Mariano Gonzalez Arroyo  
Eustaquio Perez Gonzalez  
Emeterio Hernandez Perez  
José Conde Perez  
Eleuterio Cadenas Zotes  
Pedro Rodriguez Heras  
Doroteo Fraile Caballero  
Juan de Castro Lera  
Baldomero Caño Caño  
Daniel Perez Perez  
Julián Caballero Heras  
Francisco Arroyo Bachiller  
Balbino Manzano Perez  
Fermin Perez Gonzalez  
Damián Perez Heras  
Bamba á 7 de Febrero de  
1903.—Gregorio Alonso, Secre-  
tario.—V. B. —El Alcalde,  
Agustin Caño.

Núm. 425.

**Camporredondo.**

*Señores del Ayuntamiento*

D. Ruperto Ruiz Lopez  
Sebastian Olmedo Garcia  
Angel Minguez Noriega  
Francisco Sanz de Benito  
Benito Noriega Sanz  
Millan Sanz Guadarrama

*Mayores contribuyentes*

D. Tomás Busto Ruiz  
Norberto Sastre Sanz  
Marcos Sanz Lopez  
Justo Sanz Lopez  
Jacinto Sastre Alvarez  
Felipe Izquierdo Lopez  
Atanasio Izquierdo Marinero  
Bernabé Minguez Izquierdo  
Mariano Garcia Arranz  
Victoriano Garcia Arranz  
Isidoro Izquierdo Marinero  
Mariano Diaz Sanz  
Roman Minguez Izquierdo  
José Izquierdo Vicente  
Mariano de Pablo Perez  
Francisco Izquierdo Lopez  
Jacinto Esteban Muñoz  
Pedro Izquierdo Lopez  
Calixto Sanz Ceballos  
Deogracias Busto Perez  
Francisco Izquierdo Calero  
Aniceto Izquierdo Lopez  
Evaristo Ruiz Lopez  
Patricio Matesanz Alvarez  
Camporredondo á cinco de Fe-  
brero de 1903.—El Alcalde,  
Ruperto Ruiz.—Jacinto Esteban,  
Secretario.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é  
instruccion.**

NUM. 478.

**TORDESILLAS.**

Don Isidro de Castejon Martinez  
de Velasco, Juez de instruc-  
cion de ella y su partido.

Por la presente requisitoria se  
cita, llama y emplaza á Toribio

de Avila Perez, natural y vecino  
que fué de esta villa, cuyo para-  
dero actual se ignora, si bien se  
dice reside en Valladolid, en uno  
de los corrales de la calle de Pa-  
naderos ó en el titulado de Bo-  
teros, para que en término de  
diez días, á contar desde la in-  
sercion de la misma en la *Gaceta*  
de Madrid y BOLETIN OFICIAL de  
esta provincia, se presente en la  
Cárcel de este partido en calidad  
de preso por virtud del sumario  
que se le sigue sobre coacciones,  
apercibido que de no verificarlo  
se le declarará rebelde y le para-  
rá el perjuicio á que hubiere lu-  
gar. En su consecuencia, ruego  
y encargo á todas las Autorida-  
des así civiles como militares ó  
de cualquier clase, Guardia ci-  
vil y agentes de la policia judi-  
cial se sirvan practicar las dili-  
gencias oportunas para la busca  
y captura de dicho sujeto, cuyas  
señas se expresarán al final, y  
caso de ser habido se le conduzca  
en calidad de preso á la Cárcel  
de este partido y á mi disposi-  
cion por tenerlo así acordado en  
la pieza correspondiente á la cau-  
sa de su razon.

Dado en Tordesillas á diez y  
seis de Febrero de mil novecien-  
tos tres.—Isidro de Castejon.—  
El Escribano Lic., Ramon Paz.

*Señas del procesado.*

Toribio de Avila Perez, de  
cuarenta años, casado, jornalero,  
estatura alta, pelo y ojos casta-  
ños, boca regular, barba cerrada  
y afeitada, viste pantalon, cha-  
queta y chaleco de pana, boina  
azul y calza zapato grueso.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**Banco de España.-Valladolid.**

Habiéndose extraviado los res-  
guardos de depósito trasmisibles  
números 8.960 de pesetas 12.500  
en 4 por 0,10 interior, expedido  
por esta Sucursal en 13 de Julio  
de 1901 y 7.598 de pesetas 7.500  
de 5 por 0,10 amortizable, expe-  
dido por la misma en 28 de Julio  
de 1900, á favor de D. Teodoro  
Lopez, se anuncia al público por  
primera vez, para que el que se  
crea con derecho á reclamar lo  
verifique dentro del plazo de dos  
meses, á contar desde la inser-  
cion del presente anuncio en los  
periódicos oficiales, *Gaceta de Ma-  
drid* y BOLETIN OFICIAL de esta  
provincia, segun determina el  
art. 9.º del reglamento vigente  
de este Banco; advirtiéndole que  
transcurrido dicho plazo se ex-  
pedirán los correspondientes du-  
plicados de dichos resguardos,  
anulando los primeros y quedando  
el Banco exento de toda res-  
ponsabilidad.

Valladolid 20 de Febrero de  
1903.—El Secretario, Antonio  
G. Flores.

40

Imprenta del Hospicio provincial.